

UNDV

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
AVELLANEDA

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS / **MÓDULO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS**
Coordinador: **Mg. Santiago Fraschina**

INFOGRAFÍA

COSTO TARIFARIO

Argentina es el país de la región de mayor incremento en el peso de los servicios públicos sobre los salarios, en los últimos tres años.



www.undav.edu.ar

ABRIL 2018



Autoridades
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE AVELLANEDA

RECTOR

Ing. Jorge Calzoni

SECRETARIA GENERAL

A cargo de la Coordinación del
Observatorio de Políticas Públicas

Dra. Patricia Domench

COORDINADOR

Módulo Política Económica

Mg. Santiago Fraschina

RESUMEN EJECUTIVO

- El proceso de “recomposición” del precio de los servicios públicos que se produjo desde 2016 fue uno de los más significativos de la historia argentina.
- Partiendo de un costo tarifario ínfimo, producto de la decisión de subsidiar a los segmentos socioeconómicos medios y bajos, se migró a un esquema de liberalización tarifaria, y convergencia acelerada a precios de mercado.
- El nuevo esquema redundó en una notable transferencia de recursos, El “ahorro” que posibilitó la supresión de los subsidios en las tarifas, fue más que compensado por la merma de otros recursos, tales como menores ingresos por retenciones a las exportaciones, a la minería y la reciente rebaja impositiva para las grandes empresas en contribuciones de la seguridad social.
- Lejos de haberse agotado en los primeros dos años de la nueva administración, el proceso de “sinceramiento” tarifario sigue su curso durante 2018. Al significativo aumento en servicios del hogar, se adicionan las recientes subas en transporte público.
- Es así que, en términos agregados, la previsión presupuestaria marca una disminución del peso de los subsidios económicos para 2018. Según lo sancionado por el Congreso, se pasará de un peso del 2,3% sobre el PBI en 2017 a un 1,6% en el corriente año.
- Los menores egresos del erario público, no redundaron en una suba en los desembolsos para obras públicas. De hecho, la “ley de leyes” prevé un menor esfuerzo económico en gastos de capital aplicados a la generación de fuentes de energía que el destinado en 2017, a partir de una baja del 0,1% en relación al PBI.
- En la presente infografía analizamos la evolución del costo tarifario en nuestro país, indagando en su peso sobre diferentes conceptos de ingresos familiares. Además, exponemos una comparativa regional, donde examinamos la estructura tarifaria en otros países de la región.
- Del informe se desprende que nuestro país verificó desde inicios de 2016 incrementos acumulados promedio del 920% en energía eléctrica, de casi un 930% en gas natural y del 683% en agua.
- En materia de transporte, por su parte, se encuentran subas del 455% en peajes, 224% en el boleto del tren, 207% en colectivos de corta distancia y un 66% en subtes, para el acumulado trianual.
- Asimismo, tarifas de determinación o regulación estatal como el ABL (+108%) o las prepagas (+81%) también se posicionan por sobre la inflación media acumulada, desde 2016 hasta la fecha.
- En prospectiva, aún restan aplicarse aumentos de tarifas para los próximos meses. Según lo comunicado en las diferentes carteras, se esperan incrementos promedio de 56% en electricidad, 36% en gas natural y 40% en agua potable, entre otros.
- Estudiando la evolución del peso de los principales servicios públicos (energía eléctrica, gas de red, agua potable y transporte) sobre el salario mínimo, se encuentra un incremento acumulado de 15 puntos porcentuales en los últimos tres años.
- Desde 2015 se pasó de una incidencia muy baja del costo tarifario, cercana al 6%, a una sustantivamente mayor, del 21%.
- Así, Argentina pasó a la tercera posición en el ranking de ocho países de la región. El crecimiento desde 2016 hasta la fecha, nos posiciona sólo por detrás de Venezuela (33%) y Chile (23%), en términos de peso tarifario.
- Con todo, nuestro país fue el que mayor aumento verificó en términos de carga de los servicios públicos sobre el salario mínimo, en los últimos tres años.

INTRODUCCIÓN.

La inflación mantiene su ritmo de avance incesante, a más de dos años de la “normalización económica” impulsada por los representantes del establishment. La expresión de la batería de cambios en materia de control de precios, se centró en el esquema de metas de inflación, importado de otras experiencias históricas contemporáneas. Su adaptación a la realidad económica argentina muestra limitantes, debido a la disparidad de fenómenos que son causales de la inflación. En nuestro país, además de visión clásica de una demanda superior a la oferta, que empuja al regulador a emitir billetes, se destacan los fenómenos de puja de poder adquisitivo, la inflación importada y, muy en particular, la inflación cambiaria.

Los objetivos ambiciosos de la trayectoria de desinflación reflejaban un optimismo descomedido. El desacople respecto a los números observados y las proyecciones venideras, redundan en un alto costo de credibilidad para la autoridad monetaria. En el marco de un proceso de ajuste tarifario sobre servicios regulados que aún se encuentra a mitad de camino, la presión directa e indirecta (vía insumos) sobre precios es significativa. Por caso, en el primer trimestre de 2018 (y su continuidad en el corriente mes), se sucedieron una serie de aumentos de tarifas, definidos o autorizados por el Poder Ejecutivo. Su impacto efectivo sobre el IPC determinará buena parte de las perspectivas de cumplimiento de la meta inflacionaria del corriente período, aunque ya son pocos los

analistas que conservan expectativas sobre el éxito de las metas de inflación oficiales.

El nuevo aumento de servicios del hogar, transporte, naftas, prepagas y otros bienes o servicios generan una pérdida en la capacidad de consumo de la sociedad. Y esto se da principalmente porque estos incrementos de precios son superiores a los que se enuncia a través del IPC y con el cual se negocian las paritarias. El punto es que estos aumentos tienen una influencia directa en las familias y otra indirecta. La directa, es el mayor monto monetario que tendrán que destinar a estas partidas. Y en forma indirecta por su influencia en las diferentes cadenas de producción que utilizan estos bienes o servicios como insumos. La influencia directa muchas veces suele generar mayores perjuicios de los que se ven reflejados en este índice. Esto sucede porque el IPC está basado en un promedio de una canasta calculada por la Encuesta Permanente de Hogares y en ciertos hogares la incidencia que tienen los servicios y los costos de transporte público son muchos mayores a los considerados en el índice. En efecto, el IPC es poco representativo del incremento en el “costo de vida” en entornos de alta volatilidad como el actual. Demás aspectos metodológicos en su medición, tales como la retrasada ponderación en los servicios, producto de la utilización de una encuesta de gastos familiares de hace más de quince años, invalidan en parte la posibilidad de realizar una lectura directa y unívoca sobre los resultados del IPC.

LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS DEMÁS PAÍSES DE LA REGIÓN.

En esta sección se indaga en el tratamiento institucional que los diferentes países de nuestra región le dan a la cuestión tarifaria, en especial, en lo concerniente a energía eléctrica y gas de red.

Colombia

ENERGÍA ELÉCTRICA y GAS

En el mercado eléctrico colombiano participan empresas públicas y privadas. Se divide en Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización. Todas las etapas están reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuyos directivos son puestos por el ejecutivo nacional. La CREG lleva como misión “regular la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible y servicios públicos de combustibles líquidos, de manera técnica, independiente y transparente; promover el desarrollo sostenido de estos sectores; regular los monopolios; incentivar la competencia donde sea posible y atender oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.” Y agrega “somos una entidad eminentemente técnica y nuestro objetivo es lograr que los servicios de energía eléctrica, gas natural, gas licuado de petróleo (GLP) y

combustibles líquidos se presten al mayor número posible de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión.” Entre sus funciones está establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos, cuando ello corresponda según lo previsto la normativa vigente; y señalar cuándo hay suficiente competencia como para que la fijación de las tarifas sea libre.

En el mercado eléctrico de Colombia, la generación y comercialización se hace por libre competencia. La transmisión y distribución es regulada (tratamiento de monopolios). La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) aprueba los márgenes de comercialización para el mercado regulado. Así, los comercializadores trasladan sus costos a los usuarios regulados y no regulados. Se informa que el costo del servicio es el resultado de agregar los costos de cada una de las etapas.

Bolivia

ENERGÍA ELÉCTRICA

En Bolivia el estado tiene participación en todas las etapas del sistema de energía eléctrica. A partir del año 2012 el Estado boliviano comenzó un proceso de nacionalización de empresas de energía eléctrica tanto en la generación, como en el transporte y la distribución del fluido. Esas empresas están en manos de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), por

lo que el estado tiene una injerencia fuerte en la determinación de los precios. Además, el mercado está regulado y controlado por la Comité Nacional de Despacho de Carga, que entre sus funciones tiene la determinación del precio del nodo de electricidad que se comercializa en el mercado eléctrico mayorista. Para determinar el precio del nodo se basa en el costo marginal. Asimismo, los precios de la energía a los usuarios regulados están controlados y son autorizados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de la Electricidad (AE). Bolivia tiene una de las tarifas eléctricas más bajas de la región. Son fundamentales las normativas que regulan el sector, como la Ley de la electricidad y sus reglamentaciones, junto con normas y procedimientos operativos.

GAS.

En la regulación, la institución fundamental es la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Entre sus competencias, establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley 1.600 y 3058 busca regular, supervisar, fiscalizar y controlar el sector hidrocarburífero boliviano. En su estructura organizativa cuenta con una dirección de Regulación Económica, con una Unidad de precios y tarifas y otra de Control y Fiscalización económica. Por otra parte, la Ley nacional de hidrocarburos señala que el precio del gas en boca de pozo no puede superar el 50% del precio de exportación.

Perú

ENERGÍA ELÉCTRICA

A partir de la década del '90 Perú vivió un cambio de paradigma en el sector energético, que implicó la liberalización e inserción al mercado internacional. El objetivo fue la búsqueda de mercados competitivos y la regulación de las infraestructuras eléctricas sujetas a condiciones de monopolio natural. Las reformas estuvieron acompañadas de la creación de organismos reguladores independientes, a fin de controlar de las fallas de mercado en las actividades energéticas en competencia, la regulación de precios, la supervisión de la calidad y la seguridad de los segmentos de la industria con características de monopolio natural. En ese sentido, a fines de 1996 se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) mediante la Ley N° 26.734. Dicho organismo es el que regula los precios de la energía en lo que corresponde a transmisión y distribución (en base al criterio de costo eficiente). En generación los precios se determinan por licitación con plazos de cinco años. En lo normativo, la ley de Concesiones eléctricas N° 25.844 de 1992 y sus modificaciones cumplen un rol fundamental en las reglas de juego del mercado. El Ministerio de Minería y Energía es otra de las instituciones claves en el funcionamiento del sector energético. En 2001, con la Ley N° 27510, se creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE) para favorecer el acceso y permanencia en el servicio eléctrico a todos los usuarios de tarifa residencial con consumos mensuales de hasta 100 kWh. El fondo se basa en un esquema de subsidio

cruzado que se financia con un recargo en la facturación final de los usuarios a nivel nacional con consumos mensuales mayores a 100 kWh.

GAS

El sector hidrocarburífero también está supervisado y fiscalizado por Osinerming, que se encarga de hacer cumplir la normativa vigente. Por otra parte, PERUPETRO S.A. es quien tiene a su cargo la negociación de los contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos. Se trata de una Empresa Estatal de Derecho Privado que, en representación del Estado Peruano, se encarga de promocionar, negociar, suscribir y supervisar contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos en el país.

Ecuador:

ENERGÍA ELÉCTRICA

En Ecuador el sistema eléctrico se encuentra regulado por la que, entre sus atribuciones, está la de “Regular aspectos técnico-económicos y operativos de las actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público general, y establecer los pliegos tarifarios para el servicio público de energía eléctrica y para el servicio de alumbrado público general”. La misión del organismo es la de “regular y controlar actividades del sector público estratégico de energía eléctrica, con calidad y calidez, precautelando el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo

sustentable del país”.

En lo técnico se creó mediante una ley el Centro Nacional de Control de la Energía - CENACE, una asociación civil sin fines de lucro que opera y administra el funcionamiento técnico y comercial del Sistema Nacional Interconectado - SNI y de las interconexiones internacionales, con criterios de seguridad, calidad y al mínimo costo posible.

GAS

El órgano de control y regulación es la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, adscrita al Ministerio de Recursos Naturales No Renovables. La misión de la agencia es “garantizar el aprovechamiento óptimo de los recursos hidrocarburíferos, velar por la eficiencia de la inversión pública y de los activos productivos en el sector de los hidrocarburos, con el fin de precautelar los intereses de la sociedad, mediante la efectiva regulación y el oportuno control de las operaciones y actividades relacionadas”. En Ecuador se subsidia el gas licuado de petróleo (GLP) y se estableció un precio oficial de 1,60 dólares para el tanque (garrafa) de 15 kilos en todo el territorio ecuatoriano.

Uruguay

ELECTRICIDAD

Si bien se viene reduciendo la brecha, el costo de la energía eléctrica en Uruguay es uno de los más altos de la región. Las tarifas de energía eléctrica son fijadas por el Poder Ejecutivo

a propuesta de la empresa prestadora del servicio de electricidad de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). La UTE es una empresa propiedad del Estado uruguayo que se dedica a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, prestación de servicios anexos y consultoría.

El criterio para determinar la tarifa es el de asegurar que la empresa proveedora del servicio obtenga ingresos que le permitan cubrir sus costos operativos, las amortizaciones de los bienes de uso afectados al servicio y obtener una utilidad razonable. En la práctica, a este objetivo se han agregado consideraciones de índole macroeconómica (como por ejemplo su impacto en el balance financiero del Estado y en la inflación).

Las propuestas de ajuste tarifarios de la empresa pueden incluir cambios tanto en la estructura (categorías, cargos, escalones, etc.) como en el nivel tarifario (promedio general). Para controlar a las empresas y defender a los usuarios en Uruguay existe La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA). La URSEA es una institución estatal, creada con el fin de defender a los usuarios, y contribuir al desarrollo del país, a través de la regulación, fiscalización y asesoramiento en los sectores de energía, combustible y agua. El rol de la URSEA, en su tarea de seguimiento permanente de tarifas, es el de analizar las propuestas de ajuste tarifario de la empresa prestadora, realizando informes que eleva al Poder ejecutivo, los cuales contienen una valoración sobre la pertinencia de los mismos. Entre los procedimientos que realiza, se destaca la realización de Consultas Públicas con los

actores interesados y el público en general, para la aprobación de nuevas normativas.

GAS

De acuerdo a los mecanismos establecidos en los contratos de concesión otorgados por el Estado a las empresas distribuidoras de gas natural, Distribuidora de Gas de Montevideo S.A (Ex Gaseba) y Conecta S.A, el Poder Ejecutivo aprueba las tarifas máximas para el gas natural distribuido (tarifas reguladas), las cuales se ajustan según criterios establecidos en los contratos. Las tarifas máximas son fijadas en dólares, pero el cuadro tarifario resultante en cada mes se expresa en pesos uruguayos, al tipo de cambio interbancario vendedor vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio. La regulación también la lleva a cabo URSEA.

Además, existen ajustes extraordinarios, típicamente por cambios en las retenciones a las exportaciones de gas, determinadas por las autoridades argentinas.

AGUA POTABLE

El servicio de Agua Potable es prestado por la empresa Obras Sanitarias del Estado (OSE) en todo el territorio uruguayo, salvo en una parte de la zona balnearia de Maldonado, que lo presta la empresa Aguas de la Costa que tiene como socio mayoritario a la OSE, y algunas áreas menores atendidas por instituciones civiles y cooperativas, sin fines de lucro.

Las tarifas en aplicación de OSE y Aguas de la Costa son las mismas. Los valores y el sistema de bonificación social se aprueban anualmente mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

La URSEA actúa en esta materia, asesorando a Poder Ejecutivo, en su tarea de examinar en forma permanente las tarifas y precios de los servicios y tiene la competencia de examinar en forma permanente las tarifas y precios de los servicios, en coordinación con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Hay tarifas bonificadas que se aplican a beneficiarios de planes del MIDES, hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica (identificados por la DINAVI), jubilados o pensionistas cuyos ingresos no superen el menor importe de la escala de jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, los refugios habilitados por el MIDES, la tarifa rural individual y colectiva.

Brasil

ENERGÍA ELÉCTRICA

En Brasil la regulación del sistema eléctrico la desarrolla la Agencia Nacional de Energía Eléctrica, un ente autárquico que depende del Ministerios de minas y energía. Fue creada en 1996 mediante la Ley 9.427 para regular, controlar y fiscalizar el sistema eléctrico brasileiro. Sus actividades comenzaron en diciembre de 1997 y sus principales atribuciones son: regular la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. Fiscalizar las concesiones y permisos de servicios de energía eléctrica; implementar las políticas del gobierno federal en la materia; Establecer tarifas; dirimir controversias y promover concesiones de servicios de energía eléctrica. La agencia establece la metodología de cálculo de

las diferentes tarifas del sector para las concesiones de distribución de energía eléctrica. Brasil cuenta con una tarifa social de energía eléctrica para los residentes que presenten su Número de Identificación Social, CPF. Es de alcance nacional y llega a 9,8 millones de familias de bajos ingresos. El monto del subsidio dependerá de cuanta energía se consume mensualmente: Hasta 30 kwh - se hace un descuento del 65%. Entre 31 kwh y 100 kwh - se hace un descuento del 40%. Entre 101 kwh y 220 kwh - se descuenta un 10%.

GAS

La Agencia Nacional del Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles (ANP) es el organismo de regular el sector hidrocarburiífero en Brasil. La ley del Gas N° 11.909 de 2009 y reglamentada en 2010 atribuye a la ANP la fijación de las trifas para el transporte del gas natural.

Chile

ENERGIA ELECTRICA

Los organismos del Estado que participan en la regulación del sector eléctrico en Chile son principalmente: Comisión Nacional de la Energía (CNE). LA CNE es descentralizada y autónoma. Entre sus funciones está: 1) Elaborar y coordinar los planes, políticas y normas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético nacional; 2) Asesorar a los organismos de Gobierno en todas

aquellas materias relacionadas con la energía. Calcular los precios regulados que la legislación ha establecido (informes técnicos). 3) Informa al Ministerio de Economía cuando se plantean divergencias entre los miembros de los Centros de Despacho Económico de Carga (CDEC). Existen dos CDEC, en los principales sistemas eléctricos chilenos que son los encargados de coordinar la operación del sistema eléctrico donde cohabitan cuatro tipos de usuarios: generadoras, transmisoras, distribuidoras y grandes consumidores industriales.

Ministerio de Economía. Que tiene como funciones: 1) Fijar las tarifas de distribución eléctrica; 2) Fijar los precios de nudo; 3) Resolver los conflictos entre los miembros de los CDEC y 4) Otorgar las concesiones definitivas previo informe de la SEC. El precio de nudo es el costo que las distribuidoras pagan por la electricidad para abastecer a los clientes. Se fija semestralmente en base a un informe de la CNE y con un criterio económico marginalista.

Superintendencia de Electricidad y combustible (SEC). La SEC es un organismo descentralizado que se relaciona con el ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía. Entre otras cosas está encargada de fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas y verificar la calidad de los servicios prestados.

Asimismo, en Chile existe la figura de Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). El CEN es un organismo técnico e independiente, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí.

EVOLUCIÓN TARIFARIA EN ARGENTINA

Al analizar la evolución de las tarifas de los servicios públicos en la Argentina no solo se cae en la cuenta de que aumentaron bruscamente en los últimos 28 meses, sino que además lo hicieron marcadamente por encima de los ingresos de la población. Una cuestión que se deriva directamente de lo señalado es el notable deterioro que ha experimentado el poder de compra de los salarios locales. La Argentina, en el período previo a la eliminación parcial de los subsidios a los servicios públicos se encontraba dentro de los países más económicos en lo que respecta al precio de los servicios básicos: agua potable, gas de red y electricidad. En el año 2015, el peso promedio de una canasta de servicios públicos rondaba el 6% del ingreso mínimo laboral local. Estas tarifas fueron oportunamente las más baratas de la región, lo que fue concebido, durante la anterior administración, como una política económica destinada a fomentar la competitividad industrial y el consumo local.

Con el cambio de administración económica, la nueva política se enmarcó dentro de una reforma del sistema de subsidios que recortó significativamente las partidas del presupuesto del Estado Nacional destinadas a financiar parcialmente el gasto de los hogares en los servicios públicos. La consecuencia de este viraje en la política económica fue la notoria suba de los impuestos y la necesidad por parte de los argentinos de tener que destinar una mayor proporción de sus ingresos para poder costear la misma canasta de servicios públicos.

El año 2016 fue donde recayó el mayor golpe sobre el bolsillo de los hogares domésticos. En este año el peso de la canasta de servicios públicos pasó desde el 6% (en 2015) al 17% (en 2016). Es decir que, prácticamente se triplicó la carga de las tarifas sobre los ingresos.

Durante el 2017, y en un marco caracterizado por las elecciones de medio término, el Gobierno decidió postergar los incrementos de las tarifas públicas y la erosión del poder de compra en términos de los servicios públicos pudo mantenerse estable (el peso de los servicios públicos en el salario mínimo se ubicó en torno al 16%). En el 2018, en cambio, las tarifas de los servicios públicos retomaron su sendero al alza que, junto con un aumento menos pronunciado del salario mínimo, conllevaron a que el peso de las tarifas en el ingreso laboral mínimo alcance el 21%.

En el cuadro que sigue, se muestran las participaciones de una canasta de servicios públicos en relación a los salarios mínimos de los países de la región. Para comparar los gastos en tarifas de agua potable, gas de red, energía eléctrica y transporte, se construyó una canasta representativa de estas erogaciones. A su vez, para su elaboración, se tomaron los gastos promedio que realizan los hogares argentinos para cada servicio, y se la valorizó en virtud de las tarifas promedio de cada uno. Luego, se valorizó la misma canasta para otros países de la región, a saber: Venezuela, Chile, Brasil, Ecuador, Perú, Colombia y Uruguay.

PESO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, POR PAÍS (como % del salario mínimo, vital y móvil)

País Período	2015	2016	2017	2018
Venezuela	20%	29%	35%	33%
Chile	26%	24%	25%	23%
Argentina	6%	17%	16%	21%
Brasil	15%	19%	18%	19%
Ecuador	16%	15%	16%	19%
Perú	13%	14%	12%	18%
Colombia	15%	16%	16%	17%
Uruguay	9%	11%	12%	14%

Fuente: elaboración propia, en base a datos de Institutos de Estadística regionales y demás información de mercado.

Como se ve en la tabla, la Argentina pasó de ser uno de los más competitivos en materia de tarifas de servicios públicos a estar en el podio de los más caros. Venezuela ocupa el primer lugar, producto de la escalada inflacionaria que se presenta en dicho país. Chile está segundo, aunque la participación de las tarifas en este país se mantuvo estable en relación al ingreso. En tanto, en los demás países analizados también se incrementó el peso de las tarifas en relación al ingreso mínimo. No obstante, la proporción del salario que deben destinar los hogares de dichos países para solventar la canasta de servicios públicos es menor a la Argentina.

EL CUADRO TARIFARIO QUE SE VIENE.

Como se señaló, las tarifas de servicios fueron aumentando de forma acelerada en los últimos 26 meses. En el caso del gas, por ejemplo, se analiza la evolución de la Tarifa R21, la cual es representativa del consumo de la mayor porción de los usuarios y al mismo tiempo se ubica por debajo del precio promedio pagado por este servicio. Como consecuencia de la eliminación parcial de los subsidios en los servicios públicos se favoreció una importante suba del precio del Mbtu en boca de pozo, que rondó el 927% acumulado 2016/17. A su vez, como se puede observar en la tabla que sigue, tanto transportistas como distribuidoras aumentaron proporcionalmente sus precios. Para el año en curso, y según el cuadro de reducción de subsidios presentado por el Ministerio de Minería y Energía, se puede prever una suba cercana al 36%.

PRINCIPALES INCREMENTOS TARIFARIOS

(en % de variación anual y acumulada)

Categoría	Acumulado 2016-2017	Aumento en 2018	Vigencia
Electricidad (600 kwh)	920%	56%	anual
Gas (R21)	927%	36%	2do aumento
Agua (sin medidor)	683%	40%	2do aumento

Fuente: elaboración propia, en base a datos de Institutos de Estadística regionales y demás información de mercado.

En lo que respecta a la electricidad, se experimentó un encarecimiento de la tarifa de 920% en el acumulado del período 2016/17 (para aquellos hogares domésticos que consumen en promedio 600 KW). Para lo que resta de 2018, se espera que la tarifa de electricidad se incremente otro 56%. Para el caso del agua, el análisis se realizó sobre aquellos hogares que no cuentan con medidor de consumo, que actualmente representan más del 85% del universo en cuestión. El aumento promedio de este servicio alcanzó el 683% en el lapso 2016/17. Además, se estima una suba acumulada anual del 40% para el 2018. Con todo, se espera que la participación de las tarifas de los servicios públicos sobre los ingresos laborales domésticos continúe en aumento. Si se proyectan las subas para este año, la participación de las tarifas en el salario mínimo podría llegar al 22% hacia fines de año.

LA GARRAFA QUE YA NO ES "SOCIAL"

Claramente, el impacto de las subas de los impuestos no es simétrico en lo que respecta a los distintos estratos de la distribución del ingreso. Como es de público conocimiento, los estratos menos pudientes no sólo se ven perjudicados porque gastan una elevada parte del salario en las tarifas, sino que, además, y teniendo en cuenta el caso del gas natural y en garrafa, son los que habitualmente hacen frente a bienes y servicios más caros. Aquellos que no tienen la posibilidad de

acceder a una red de gas natural se ven obligados a comprar garrafas, que dicho sea de paso han experimentado una suba de precio descomulgada en los últimos meses. Los hogares de bajos ingresos -en general- son los que compran garrafas, por lo cual el impacto es doble. La tabla que sigue, muestra la evolución del precio de la garrafa de gas, desde 2015 a la fecha.

diciembre de 2015 alcanzaba para comprar 64 garrafas de 10 kg, mientras que el ingreso laboral mínimo actual solo compra 49 garrafas del mismo peso.

COSTO DE LA GARRAFA SOCIAL

(en \$ y variación % acumulada)

Normativa Tipo	Garrafa de 10 kg	Garrafa de 12 kg	Garrafa de 15 kg
Res. 701/3/2015	87,8	105,3	131,7
Res. 564/4/2017	122,0	146,0	183,0
Res. 28730/11/2017	167,4	200,9	251,1
Disp. 5/201827/3/2018	195,0	234,0	293,0
Var 2018/15	122,1%	122,1%	122,5%

Fuente: elaboración propia, en base Ministerio de Energía y Minería.

La disposición 5/2018 del último 27/3 estableció la última suba de los precios máximos de las garrafas. La última suba fue de 16,5%, respecto al precio vigente desde noviembre del año pasado. En total, si se tiene en cuenta la suba acumulada desde el año 2015, el precio máximo de referencia de las garrafas de 10, 12 y 15 kgs. aumentó 122%. El salario mínimo subió mucho menos, por lo cual se redujo el poder de compra de este último un 23,5%. En efecto, el salario mínimo de